



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2014-A-MDC

Cieneguilla, 14 de junio de 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 088-2013-A-MDC, del 04 de julio de 2013, se designa a la abogada Esther Clorinda Miranda Valencia, en el cargo de confianza de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2014-A/MDC, de fecha 17 de marzo de 2014, se concede licencia por maternidad (pre - natal y post - natal) por el lapso de 90 días, desde el 19 de marzo de 2014 hasta el 14 de junio de 2014, a la abogada Esther Clorinda Miranda Valencia; encargándose a la abogada Ysabel Cristina Chávez Mendoza las funciones de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

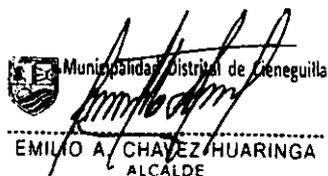
**ARTICULO PRIMERO.- DAR** por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la abogada **YSABEL CRISTINA CHÁVEZ MENDOZA**, en el cargo de Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- TÉNGASE** por reincorporada, a partir del 15 de junio de 2014, a la abogada **ESTHER CLORINDA MIRANDA VALENCIA**, en el cargo de confianza de Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con todas las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 088-2013-A-MDC.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
**CARLOS MIGUEL MELGAR GARCÍA**  
Secretaría General

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
**EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA**  
ALCALDE